

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION 760013110007-2020-0026500
AUTO # 158

Santiago de Cali, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se agregan a los AUTOS las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio a la demandada, señora NANCY GAITAN ARTUNDUAGA – a través de su correo electrónico nancygaitan02@gmail.com, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ